

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Especial**




**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y FONVISOCIAL - RECURSOS FIDUCIAS**

**VIGENCIAS 2010 y 2011.**

***iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!***

Calle 14 No. 6-44 Piso 3 / Valledupar – Cesar - Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280  
E\_mail: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co) WEB: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co)

 <p><b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p><b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b></p> <p><b>OFICINA DE CONTROL FISCAL</b></p>	FECHA:
		VERSION:1.0
		PÁGINA 2 DE 27

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**

**ABRIL 2013.**

**AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
MODALIDAD ESPECIAL**

**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y FONVISOCIAL - RECURSOS FIDUCIAS**

**VIGENCIAS 2010 y 2011.**

Contralora Municipal: **MERCEDES ELENA VASQUEZ RAMIREZ**

Jefe Oficina Control Fiscal: **SONIA HINOJOSA AGUANCHA**

Equipo de auditores: **Mayte Melisa Sequeda Pimienta (Líder)  
José Fernando Toro Pardo (Contador)**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p><b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b></p> <p><b>OFICINA DE CONTROL FISCAL</b></p>	FECHA:
		VERSION:1.0
		PÁGINA 3 DE 27

**TABLA DE CONTENIDO**

	<b>Pág.</b>
<b>INTRODUCCION</b>	<b>4</b>
<b>1. CARTA DE CONCLUSIONES</b>	<b>6</b>
<b>1.1. ALCANCE DE LA AUDITORIA</b>	<b>7</b>
<b>1.2. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO</b>	<b>8</b>
<b>1.2.1. Gestión de los recursos de los negocios fiduciarios <i>Legal y Presupuestal.</i></b>	<b>8</b>
<b>1.3. RELACIÓN DE HALLAZGOS</b>	<b>10</b>
<b>1.4. PLAN DE MEJORAMIENTO.</b>	<b>10</b>
<b>2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>11</b>
<b>2.1 Evaluación de la Gestión Legal y Presupuestal.</b>	<b>11</b>
<b>Anexos</b>	<b>29</b>
<b>Cuadro de resumen de Hallazgos detectados</b>	

 <p><b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p><b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b></p> <p><b>OFICINA DE CONTROL FISCAL</b></p>	FECHA:
		VERSION:1.0
		PÁGINA 4 DE 27

## INTRODUCCIÓN

### GENERALIDADES

La **Fiducia Mercantil** es un negocio jurídico en virtud del cual una persona llamada **fiduciante o fideicomitente** transfiere uno o más bienes especificados a otra llamada **fiduciario**, quien se obliga a administrarlos o enajenarlos, para cumplir una finalidad determinada por el constituyente, en provecho de éste o un tercero llamado **beneficiario o fideicomisario**.

Las partes que intervienen fundamentalmente en la Fiducia son tres (3) el fideicomitente, el fiduciario y el beneficiario.

**El fideicomitente:** Es aquella persona natural y jurídica, de naturaleza pública o privada, que entrega uno o más bienes a una fiduciaria, a la cual le encomienda una gestión determinada para el cumplimiento de una finalidad. También es llamado constituyente.

**El Fideicomitente** en relación con la fiduciaria debe señalar en el contrato, las instrucciones a las cuales se deben sujetar para el adelantamiento de la gestión encomendada. Estas instrucciones pueden estar determinadas en la ley.

**El Fiduciario.** En Colombia sólo pueden ser fiduciarios, las sociedades fiduciarias especialmente autorizadas por la Superintendencia Bancaria.

Y por último está **el beneficiario**, también denominado fideicomisario. Quien puede ser el mismo fideicomitente (cliente) o la persona o personas que éste designe. Solo alcanza a ser sustituido bajo ciertas circunstancias, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. Otra característica es que puede ser cualquier persona natural o jurídica, de naturaleza pública o privada, nacional o extranjera, en cuyo provecho se desarrolla la fiducia y se cumple la finalidad perseguida. La existencia del beneficiario es necesaria en el momento de la celebración del contrato entre el fideicomitente y la fiduciaria, pero deberá ser posible que exista, y existir dentro del término de duración del contrato.

#### La fiducia con entidades estatales puede ser:

- Fiducia pública: (Ley 89 de 1993, art 32 núm. 5, inc. 2)
- Encargos fiduciarios públicos (ley 80/93 arts. 32 núm. 5, incisos 1 y 2)

***iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!***

Calle 14 No. 6-44 Piso 3 / Valledupar – Cesar - Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280  
E\_mail: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co) WEB: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co)

 <p><b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p><b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b></p> <p><b>OFICINA DE CONTROL FISCAL</b></p>	FECHA:
		VERSION:1.0
		PÁGINA 5 DE 27

- Fiducia mercantil con entidades estatales: (Ley 80/93, art 41, par 2, inc. 2 y otras normas especiales).

## FIDUCIA PÚBLICA

Es un negocio fiduciario realizado como un contrato de fiducia mercantil o con encargo fiduciario, en virtud del cual actúa como fideicomitente una entidad de derecho público que transfiere o entrega uno más bienes a una entidad fiduciaria para que su cumpla la finalidad de interés público pretendida por el constituyente.

Los encargos fiduciarios que celebren las entidades estatales con las sociedades fiduciarias autorizadas por la Superbancaria, tendrán por objeto la administración o el manejo de los recursos vinculados a los contratos que tales entidades celebren.

Los encargos fiduciarios y los contratos de fiducia sólo podrán celebrarse por las entidades estatales con estricta sujeción a lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, únicamente para objetos y con plazos determinados con exactitud.

En ningún caso las entidades públicas fideicomitentes podrán delegar en las sociedades fiduciarias la adjudicación de los contratos que se celebren en desarrollo del encargo o de la fiducia pública, ni pactar su remuneración con cargo a los rendimientos del fideicomiso, salvo que éstos se encuentran presupuestados.

CONTRALORÍA  
MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

***iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!***

Calle 14 No. 6-44 Piso 3 / Valledupar – Cesar - Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280  
E\_mail: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co) WEB: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co)

 <p><b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p><b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b></p> <p><b>OFICINA DE CONTROL FISCAL</b></p>	FECHA:
		VERSION:1.0
		PÁGINA 6 DE 27

**30011-0534**

Valledupar, 25 de abril de 2013.

Doctores

**FREDY MIGUEL SOCARRAS REALES**

Alcalde Municipal.

**D´ ANGELA MAESTRE OÑATE.**

Gerente FONVISOCIAL.

Respetuoso saludo doctores Socarras y D´ Ángela

La Contraloría Municipal de Valledupar, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 272 ibídem y el artículo 65 de la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Especial al *Municipio de Valledupar – Secretaria de Hacienda y a FONVISOCIAL (Recursos Fiducias), a las vigencias 2010 y 2011*, a través de la evaluación de la gestión de los recursos de los negocios fiduciarios conforme a los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad desde la óptica de la pertinencia en el cumplimiento de las normas y disposiciones vigentes aplicables en los procesos de la administración.

Es responsabilidad de la Administración y de FONVISOCIAL el contenido de la información suministrada y de la Contraloría Municipal de Valledupar, su análisis para producir un informe que contenga el concepto sobre el examen practicado.


La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamentales compatibles con las Normas de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Valledupar; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría fue orientada a realizar la evaluación y revisión de los recursos que el Municipio y FONVISOCIAL tiene invertidos en patrimonios autónomos debidamente constituidos y administrados por sociedades fiduciarias autorizadas en la vigencia 2010 y 2011, de acuerdo a lo asignado mediante memorando de encargo.

La evaluación incluyo pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión del área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Valledupar.

***iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!***

Calle 14 No. 6-44 Piso 3 / Valledupar – Cesar - Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280  
E\_mail: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co) WEB: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co)

 <p><b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p><b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b></p> <p><b>OFICINA DE CONTROL FISCAL</b></p>	FECHA:
		VERSION:1.0
		PÁGINA 7 DE 27

## 1. ALCANCE DE LA AUDITORIA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinaron los siguientes procesos

### 1.1. OBJETIVOS GENERAL.

- Evaluar la Gestión de los recursos de los negocios Fiduciarios en el Municipio de Valledupar y de FONVISOCIAL.


### 1.1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

En la presente auditoria se debe verificar:

- Si los contratos fiduciarios se encuentren debidamente suscritos por las partes.
- Que el desarrollo del contrato fiduciario se haga de conformidad a lo estipulado en las cláusulas contractuales.
- Si las comisiones cobradas por la Sociedad Fiduciaria estén contempladas en el contrato y si provienen de recursos del Presupuesto General de la Nación que se encuentren debidamente presupuestadas en la entidad pública contratante. Para lo cual debe revisarse los libros de presupuesto y sus respectivos soportes.
- Cumplimiento de las normas legales y fiscales que rigen para el ente público referente a fideicomisos.
- Que los contratos de Fiducia Pública y Encargo Fiduciario se rijan por el Estatuto General de Contratación Administrativa Ley 80 de 1993.
- Que no exista dentro de la Sociedad Fiduciaria más de un Fondo Común Ordinario.
- Que se mantenga una separación contable absoluta de los bienes de la fiduciaria y la de sus fideicomitentes al igual que de sus otros negocios fiduciarios.
- Que el fiduciario rinda cuentas comprobadas de su gestión al beneficiario cada seis meses.
- Que existan los documentos soporte sobre la rendición de cuenta del fideicomitente en el plazo establecido.
- Revisar la permanencia de los recursos en la fiducia.

### 1.2. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Municipal de Valledupar como resultado de la referida auditoría, conceptúa que la gestión del Municipio de Valledupar en la Secretaria de Hacienda y FONVISOCIAL, en los procesos evaluados es **con observaciones**; podemos señalar

 <p><b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p><b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b></p> <p><b>OFICINA DE CONTROL FISCAL</b></p>	FECHA:
		VERSION:1.0
		PÁGINA 8 DE 27

que no se está cumpliendo con los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales.

#### 1.2.1. *Gestión de los recursos de los negocios Fiduciarios Legal y Presupuestal.*

Para la evaluación sobre la administración de los recursos públicos, en desarrollo de los encargos fiduciarios de acuerdo con la Constitución Política y normas vigentes sobre la materia, se solicitaron los contratos fiduciarios suscritos por el Municipio y FONVISOCIAL, en las vigencias 2010 y 2011.

En cuanto al cumplimiento de constitución de fiducias, se puede evidenciar que la Administración Municipal **no cumple** a cabalidad con lo consagrado en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, conllevando con ello a que no esté garantizando que los recursos entregados a título de anticipo, se apliquen exclusivamente a la ejecución de los contratos de Obras.

Así mismo, es menester dejar plasmado que en cuanto a la organización documental de los contratos y/o encargos fiduciarios una vez sean constituidos, deberán estar inmersos en los Contratos de Obras por concepto de anticipo que es el caso que nos ocupa; esto agiliza la revisión y evaluación de los mismos. En este informe como criterio señalamos que la normatividad aplica a los contratos suscritos a partir de la entrada en vigencia de la Ley ó sea el 12 de julio de 2011.

En consecuencia, es evidente que la Administración Municipal, no cumplió a cabalidad con el control y vigilancia de los procesos contractuales que desarrolla, lo que denota en los funcionarios supervisores y/o interventores desconocimiento de las normas, y falencias de su control interno quien tiene la responsabilidad de realizar un control previo administrativo a la contratación; impidiendo con ello que se cumpla con el fin de la contratación pública, que es el de efectuar en el tiempo señalado una correcta ejecución del contrato, protegiendo con este los derechos e intereses de la entidad.


En cuanto al análisis presupuestal, se tuvo en cuenta que para el desarrollo social como política del Gobierno, se estimuló el ofrecimiento a los ciudadanos de subsidios para: la Construcción de Viviendas de Interés Social, para el mejoramiento y/o ampliación de la vivienda, como también se ofrecieron recursos para el reacomodamiento de las personas que tuviesen sus viviendas en zonas de alto riesgo; recursos que se desprenden de diferentes presupuestos: Nación – Departamento y Municipio; pero atendiendo una directriz común como es la política de vivienda dentro de los diferentes Planes de Desarrollo.

Para blindar de transparencia, de manejo ágil, eficaz, eficiente y oportuno, se optó que los recursos puestos a disposición de los Entes Territoriales, se giraran a una Fiducia, para que se constituyan los Encargos Fiduciarios, (Fiducia de Inversión con Destinación Específica, Fiducias de Administración, Fiducia de Garantía y Fiducia Inmobiliaria).

***iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!***

Calle 14 No. 6-44 Piso 3 / Valledupar – Cesar - Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280  
E\_mail: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co) WEB: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co)



 <p><b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p><b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b></p> <p><b>OFICINA DE CONTROL FISCAL</b></p>	FECHA:
		VERSION:1.0
		PÁGINA 9 DE 27

Es de anotar que el Fondo de Vivienda de Interés Social, actúa como representante de las familias subsidiadas en diferentes Uniones Temporales; es por eso que la Unión Temporal se convierte en el Fideicomitente; como dato de importancia se agrega que la Unidad Administrativa y Financiera de FONVISOCIAL, lleva un histórico del comportamiento de los Ingresos y gastos de estas Uniones Temporales.

En igual forma para el manejo inmediato de la Ola invernal, Colombia Humanitaria, giró a FIDUPREVISORA. S.A, importantes recursos, los que fueron aprovechados en el Municipio de Valledupar, pero sin hacer unidad de caja; en razón a que una vez escogido el contratista, se legalizaban los compromisos y obligaciones y se enviaba la información a la Fiducia FIDUPREVISORA S.A., quien atendía el correspondiente pago.

En trabajos de auditoría anteriores realizados por este Órgano de Control, se le informó al Municipio de Valledupar, que tampoco éste realizaba un control eficaz, eficiente y oportuno al 100% de los recursos que se generaban en desarrollo de este contrato; la Secretaría de Hacienda únicamente procesaba la información estadística que enviaba la Concesión de Tránsito, en unas planillas construidas en hojas de cálculo- Excel; pero no se evidenció trabajos de Auditoría Financiera, realizada a la información recibida.

En cuanto al Contrato de Amoblamiento Urbano, se observa que de acuerdo al Pliego de Licitación, quien debía constituir el Encargo Fiduciario para el Manejo de los recursos, era el Municipio de Valledupar; pero en la práctica se comprobó que la apertura del Encargo Fiduciario, fue realizado por la Concesión de Amoblamiento Urbano; situación que parcialmente fue corregida por la Administración Municipal, en razón que en la actualidad los recursos hacen unidad de caja en la tesorería Municipal y se gira a la Concesión de Amoblamiento Urbano, los recursos correspondientes para cumplir con la obligación que se deriva de la ejecución del mismo.

Al igual, es indispensable dejar evidenciado las limitaciones que se tuvieron desde el inicio del proyecto con el Memorando de Planeación atinentes al estudio y obtención de la información; y que una vez evaluadas en la etapa de ejecución, se comprobó que existen fiducias que manejan recursos sin lugar a dudas de la Nación y el Departamento del Cesar; por cuanto, no son competencia del Ente de Control.

### 1.3. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron dos (2) hallazgos Administrativos de las cuales, una (1) tiene presunta incidencia Disciplinaria, las cuales serán trasladadas ante la autoridad competente.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p><b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b></p> <p><b>OFICINA DE CONTROL FISCAL</b></p>	FECHA:
		VERSION:1.0
		PÁGINA 10 DE 27

#### 1.4. PLAN DE MEJORAMIENTO.

El Plan de Mejoramiento resultante de la presente auditoría, debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.


El plan de mejoramiento debe ser entregado a la Contraloría Municipal de Valledupar dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes al recibo del informe, de acuerdo con lo establecido en la Resolución interna No. 048 del 15 de marzo de 2013, y artículo 48 de la Resolución Reglamentaria No. 0147 del 21 de diciembre de 2009, en el formato diseñado para ello.

Atentamente,

**MERCEDES ELENA VASQUEZ RAMIREZ.**

Contralora Municipal de Valledupar



 <p><b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p><b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b></p> <p><b>OFICINA DE CONTROL FISCAL</b></p>	FECHA:
		VERSION:1.0
		PÁGINA 11 DE 27

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.

### 2.1. EVALUACIÓN LEGAL Y PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS DE FIDUCIA.

**Hallazgo N° 1.** Incumplimiento de Constitución de Fiducia en los Contratos de Obras con anticipo.

La Ley 1474 del 12 de julio de 2011 (Estatuto Anticorrupción). Expresa en el **Artículo 91. ANTICIPOS**. *“En los contratos de obra, concesión, salud, o los que se realicen por licitación pública, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, salvo que el contrato sea de menor o mínima cuantía”.*

*El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista.*

*Parágrafo. La información financiera y contable de la fiducia podrá ser consultada por los Organismos de Vigilancia y Control Fiscal.*

En este orden de ideas, del análisis realizado a los Contratos de Obras donde se dieron anticipo como son los N° 381, 386, 407, 419 y 643 del 2011 suscritos en el Municipio de Valledupar; se pudo comprobar mediante el estudio a los documentos y además en respuesta a una solicitud que se hiciera en la ejecución del proceso a la Tesorera del Municipio, que colocara a disposición del Ente de Control la constitución y el pago de cada uno de los contratos en mención. A lo que mediante el oficio C.E. TMV-B- 0047 del 21 de enero de 2013, manifiesta la funcionaria que se evidencia el pago del anticipo sin la constitución de fiducia.

Con lo anteriormente plasmado, es evidente que en estos contratos hubo una vulneración a lo contemplado en la Ley, en los Pliegos de Condiciones y en la minuta de cada uno de los mismos.

Es preciso dejar de presente, que el único contrato que se le encontró la constitución de fiducia con FIDUOCCIDENTE- FIDEICOMISO CORSORCIO CONCIMENTAL S.A, para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo es el contrato de Obra N° 575 del 30 de septiembre de 2011, cuyo objeto es “La construcción de la unidad de atención y orientación a la población desplazada en el Municipio de Valledupar.

En el siguiente cuadro se relacionan los contratos y los pagos efectuados sin constituir fiducia y/o encargos fiduciarios.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p><b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b></p> <p><b>OFICINA DE CONTROL FISCAL</b></p>	FECHA:
		VERSION:1.0
		PÁGINA 12 DE 27

**CUADRO Nº 1**

Contrato No	Objeto	Contratista	Comprobante de pago.
381 de 2011	Adecuación, construcción y mejoramiento locativo en la I.E. Milciades Cantillo.	Consortio Obras del Valle.	3768 del 12 de septiembre de 2011
386 de 2011	La construcción del pavimento en concreto rígido en la carrera 17ª entre calles 14 y 16. Etc.	Unión Temporal Pavimentos Rígido 2. Unión Temporal PR Valledupar.	5120 del 12 de octubre de 2011.
419 de 2011	Adecuación y construcción de comedores para la atención del adulto mayor en diferentes barrios de la ciudad de Valledupar.	Libardo José Cuello Herrera.	5742 del 16 de noviembre de 2011.
407 de 2011	Construcción de la segunda etapa de la Plaza de Vendedores ambulantes del Municipio de Valledupar.	Luis Fernando Escobar Martínez.	No se evidencia pago alguno.
643 de 2011	Construcción de unidades sanitarias en zona rural, en el Municipio de Valledupar.	CONSORCIO DIEMMA	131 del 26 de enero de 2012.

De lo anterior se colige que desde la entrada en vigencia de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, las entidades estatales, tienen la obligación de constituir fiducia tal como se encuentra descrito en el artículo 91 de esta Ley. Lo anterior, trae como consecuencia que la Administración Municipal no esté ejerciendo en debida forma el control y vigilancia para salvaguardar y garantizar que los recursos que entregue a título de anticipo, sean aplicados exclusivamente a la ejecución del contrato.

Por consiguiente para el equipo auditor, lo anteriormente expuesto acarrea el incumplimiento de un deber legal como era el de constituir en su oportunidad una fiducia para el manejo de los anticipo. Estableciéndose un **hallazgo de tipo administrativo con presunta incidencia disciplinaria** por el incumplimiento a lo estipulado en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, y a los numerales 1 y 2 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

**Hallazgo Nº 2. Manejo Fiduciario:**

1. Donde el Municipio actúa como beneficiario de las obras realizadas.

**Recursos girados por Colombia Humanitaria, por intermedio de la Fiducia la PREVISORA S.A.**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p><b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b></p> <p><b>OFICINA DE CONTROL FISCAL</b></p>	FECHA:
		VERSION:1.0
		PÁGINA 13 DE 27

Colombia Humanitaria, es una dependencia creada por el Presidente Juan Manuel Santos en noviembre de 2010, con el objetivo de atender en forma urgente, el desastre que dejó el fenómeno de la niña, esta oficina gestiona recursos del sector privado, de operación internacional y del sector público; recursos que son transferidos a los entes territoriales, usando como vehículo financiero una fiducia; es así como Colombia Humanitaria apoyo al Municipio de Valledupar, con el envío de recursos para atender las siguientes obras:

- Reconstrucción de un puente vehicular
- Reconstrucción de un sistema de captación y desarenador.
- Reconstrucción de una bocatoma, aducción y desarenador.
- Para gastos operativos de los servicios de administración por los recursos entregados al mandante, en desarrollo de los contratos.

La Tesorería Municipal de Valledupar, no tiene injerencia en el manejo de ingresos y pagos, por las obras que se contrataron para atender el desastre que dejó la Ola invernal en la Ciudad de Valledupar, en las vigencias 2010 y 2011; Se aclara que el giro de los recursos lo realiza Colombia Humanitaria, a una Fiducia, y para el pago al contratista que ejecutó la obra, se acude a la Secretaría de Obras y al Ejecutivo Municipal, quienes envían la respectiva cuenta a la fiducia para que se produzca el desembolso. Se anota que estos recursos son vigilados por la Contraloría General de la República.

Los Encargos Fiduciarios creados para atender las obras en mención fueron:

**Encargo fiduciario N° 12787 Colectiva Abierta a la vista - FIDUPREVISORA S.A.**

Colombia Humanitaria- Subcuenta Fondo Nacional de Calamidades, \$232.027.500, construcción de gaviones para detener el deslizamiento afectado por la ola de emergencia invernal, en la región de Ramal de Tierra Nuevas, Mata de Caña, corregimiento de Villa Germania del Municipio de Valledupar; el beneficiario del Proyecto fue la firma DIEMMA Consultoría y Proyectos S.A.S.

En consecuencia se firmó el Contrato 006 de 2011; el acta del recibo final del contrato, fue firmada por el Secretario General del Municipio de Valledupar, el día 30 de mayo de 2012.

**Encargo Fiduciario Número 12788 Cartera Colectiva Abierta a la Vista- FIDUPREVISORA.**

Recurso girado (vigencia 2011- a FIDUPREVISORA), por Colombia Humanitaria, subcuenta Fondo Nacional de Calamidades \$249.993.998, para la rehabilitación y reconstrucción de la placa huella en los Corregimientos de: Atanquez, Chemesquemena y Guatapuri en el Municipio de Valledupar; el beneficiario del proyecto fue el Consorcio

 <p><b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p><b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b></p> <p><b>OFICINA DE CONTROL FISCAL</b></p>	FECHA:
		VERSION:1.0
		PÁGINA 14 DE 27

Huellas Valledupar. En desarrollo de lo anterior se celebró el contrato de obra número 004 por valor de \$233.484.002, con plazo de ejecución 60 días, firmado el 11 de julio de 2011. El Acta de inicio se firmó el 15 de noviembre de 2011 y el Acta de Liquidación fue el 21 de septiembre de 2012.

#### **Encargo Fiduciario 9363 Cartera Colectiva Abierta a la Vista- FIDUPREVISORA.**

Recurso girado (vigencia 2011- a FIDUPREVISORA), por Colombia Humanitaria, subcuenta Fondo Nacional de Calamidades \$183.376.800, para la reconstrucción del puente vehicular en la Vía Troncal San Juan del Jabo sobre la Acequia la Canoa - Municipio de Valledupar; el beneficiario del proyecto fue el Contratista Julio Fernando Pinedo Fuentes. En desarrollo de lo anterior se celebró y ejecutó el contrato de obra número 001 por \$183.376.800.

#### **Encargo Fiduciario 9551 Cartera Colectiva Abierta a la Vista. FIDUPREVISORA.**


Colombia Humanitaria giró de la subcuenta Fondo Nacional de Calamidades para la reconstrucción del Sistema de Captación y desarenador sobre el Rio Badillo del Municipio de Valledupar, la suma de \$244.680.500; el beneficiario del proyecto fue el Contratista Consorcio Servicios Valledupar 2011. El Contrato de mandato se celebró el día 3 de junio de 2011.

#### **Encargo Fiduciario 9552 Cartera Colectiva a la Vista. FIDUPREVISORA.**

Colombia Humanitaria giró de la subcuenta del Fondo Nacional de Calamidades, para la reconstrucción de la bocatoma aducción y desarenador sobre el rio Badillo, Corregimiento la Vega Arriba; el beneficiario de la contratación fue la Fundación para la Unidad y el Desarrollo Comunitario. El Contrato de Mandato fue firmado el día 3 de junio de 2011.

#### **Encargo Fiduciario 10559 Cartera Colectiva abierta a la Vista. FIDUPREVISORA**

Colombia Humanitaria, subcuenta Fondo Nacional de Gestión del Riesgo y Desastre; giró para el pago de Otros gastos Operativos, servicios de dirección y administración de los recursos entregados por el mandante, para atender el gasto destinado a la atención humanitaria de emergencia (vigencia 2011) en el Municipio de Valledupar la suma de \$348.882.500. El Beneficiario de la contratación fue Fundación Vida Digna, el supervisor del contrato fue la Secretaria de Obras del Municipio de Valledupar, y la Interventoría del Proyecto es ejercida por la Universidad Popular del Cesar.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p><b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b></p> <p><b>OFICINA DE CONTROL FISCAL</b></p>	FECHA:
		VERSION:1.0
		PÁGINA 15 DE 27

**2. Donde el Municipio es el propietario de los recursos, que se generan por venta de servicios, pero no es el Fideicomitente.**

**Contrato de Concesión de Transito.**

El Municipio de Valledupar otorgó mediante Contrato de Concesión No 015 de 2005, a la Unión Temporal Sistemas Inteligentes de Transito UT S.I.T. Valledupar, La repotenciación, operación, mantenimiento y expansión del sistema de semaforización de la ciudad y la implantación de un sistema de control de tráfico y la modernización tecnológica y funcional de la Secretaria de Transito y Transporte de Valledupar.

El Contratista es la Unión Temporal de Sistemas Inteligentes de Transito "UT" S.I.T. Valledupar, integrada por las sociedades CERICAR S.A., CECON S.A., y SERINCO DE CORDOBA S.A.


En cuanto a la cláusula 5 Forma de pago al concesionario y manejo económico del contrato. El municipio está obligado a pagar el valor de las actividades ejecutadas por el Concesionario en desarrollo de la misma. Que como retribución obtendrá el 70% de todos los conceptos de venta de servicios, tramites, impuestos, multas, sanciones y comparendos establecidos por la Secretaria. Que estos recursos serán recaudados y distribuidos a través de la Fiducia constituida para tal efecto.

Las partes realizaran anualmente una revisión de las condiciones financieras del contrato y por consiguiente deberán ajustar los valores proyectados con las variables macroeconómicas (IPC, IPP, TRM), oficializando el reajuste mediante actas suscritas por las partes.

**Parágrafo Primero.** El Municipio delega en el Concesionario la administración, liquidación, recaudo y distribución de las multas. Recaudadas las multas, se deducirá el porcentaje que le corresponde a la Federación Colombiana de Municipios y los demás previstos en las normas legales con base en lo estipulado en el artículo 160 de la Ley 769 de 2002.

En atención a lo descrito en el párrafo anterior, la Concesión de tránsito de Valledupar, celebró con la Fiduciaria Fiduagraria S.A.; un contrato de Fiducia Mercantil de Administración y pagos cuyo objeto y finalidad es la **"Administración Fiduciaria de los recursos monetarios de la Concesión de Tránsito de Valledupar (Recaudos de Tasas y derechos, recursos propios y recursos de crédito), con el fin de darles la aplicación establecida en el Flujo de Caja de dicho contrato y en atención a las instrucciones que imparta el Fideicomitente"**

De la Información recibida del Municipio de Valledupar, se concluye que el negocio Fiduciario se realiza entre la Fiducia "Fiduagraria S.A." y la Concesión de Tránsito de Valledupar, razón por la cual la Información financiera de la Fiducia se encuentra en

 <p><b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p><b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b></p> <p><b>OFICINA DE CONTROL FISCAL</b></p>	FECHA:
		VERSION:1.0
		PÁGINA 16 DE 27

cabeza de la Concesión en calidad de Fideicomitente. No obstante el contrato No. 015 del 2005, fue liquidado por el ejecutivo Municipal.

Sin embargo, el equipo auditor realizó el seguimiento a dicha información, obteniendo las siguientes conclusiones.

### INGRESOS Y PAGOS REALIZADOS POR EL FIDEICOMISO- CONTRATO CONCESIÓN DE TRANSITO.

**PERIODO ABRIL DE 2005 A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012**


DETALLE	VALORES	VALORES
Total ingresos del fideicomiso- abril 2005 septiembre de 2012		40.823.807.789,00
Rendimientos financieros		
Confirrenta N° 103614 Principal Concesionario	33.034.615,00	
Confirrenta N° 103613 Municipio	29.576.584,00	
Confirrenta N°105412 POLCA	4.437.311,00	
Confirrenta N° 105414 SIMIT	4.314.401,00	
Confirrenta N°105413 DIAN	10.958.017,00	
Confirrenta N° 105428 CORPOCESAR	6.801.207,00	
Confirrenta N° 105531 Devolución Impuesto Circulación y transito	7.828.502,00	
Confirrenta N° 107044- Fiscalización Electrónica	19.047,00	
Confirrenta N° 107148- Centro de Atención Integral sep-2012	2.076.102,00	
Total Rendimientos:	99.045.786,00	99.045.786,00
Total Ingresos:		40.922.853.575,00
Total pagos a favor de la Unión Temporal Sistemas Inteligentes de Transito Valledupar- sep-2012		23.178.604.789,00
Pagos efectuados a favor del Municipio 6-sep-2012		9.818.702.788,00
Pagos efectuados a la BRINKS de Colombia corte sep-30-2012		482.249.635,00
Pagos efectuados Federación Colombiana Municipios. A sept 30-2012		778.043.924,00
Pagos efectuados a POLCA. A 30 de sept- 2012		606.489.003,00
Pagos efectuados a CORPOCESAR, a 26 de marzo de 2012		95.416.604,00
Pagos efectuados a Fiduagraria. S.A Comisión. 7 sep-2012		254.421.520,00
Pagos efectuados NSP Colombia Ltda. A sept- 30 de 2012		18.215.800,00
Pagos efectuados a Abre Ltda. A septiembre 30 de 2012		53.041.110,00
Total pagos realizados por el Fideicomiso		35.285.185.173,00
Saldo por distribuir		5.637.668.402,00
<b>Fuente: Informes suministrados por el Municipio de Valledupar.</b>		

El equipo auditor concluye que el negocio Fiduciario está en cabeza de la Fiducia y la Concesión de Transito de Valledupar. En el periodo analizado se han generado recursos por valor de \$40.823.807.789 millones, de los cuales la fiducia ha girado en forma neta a la Concesión de Transito \$23.178.604.789 y al Municipio de Valledupar \$9.818.702.788 millones.

***iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!***

Calle 14 No. 6-44 Piso 3 / Valledupar – Cesar – Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280  
E\_mail: [despacho@contraloriavalledupar.gov.co](mailto:despacho@contraloriavalledupar.gov.co) WEB: [www.contraloriavalledupar.gov.co](http://www.contraloriavalledupar.gov.co)



 <p><b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>¡Control fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p><b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b></p> <p><b>OFICINA DE CONTROL FISCAL</b></p>	FECHA:
		VERSION:1.0
		PÁGINA 17 DE 27

## Amoblamiento urbano Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y pagos.

El Municipio de Valledupar, celebró el Contrato de Concesión N° 019 de 2005, con la Unión Temporal Amoblamiento Urbano de Valledupar, integrada por las sociedades COMINGEL LIMITADA (Ingenieros Electricistas) y CONSTRUCCIONES HILSACA LIMITADA. El objeto es “*La comercialización, explotación, mantenimiento, operación, instalación y reposición del sistema de mobiliario urbano del Municipio de Valledupar, y la explotación de la publicidad exterior visual*”, inicialmente con una duración de 15 años.

En desarrollo del Contrato de Concesión, la Concesión de Amoblamiento Urbano realizó un Contrato de Fiducia Mercantil de Administración, pagos y fuente de pago, la fecha de constitución del mismo fue el día 20 de mayo de 2005, la duración de este se estipuló de un año, pero prorrogable automáticamente, el objeto del contrato de fiducia se realiza en razón al giro del 96% de los recursos que transfiere el Fideicomitente (Concesión de Amoblamiento Urbano), con los cuales se conformó el Patrimonio autónomo, el cual se encarga de cancelar en primera instancia el servicio de la deuda y las demás obligaciones del Fideicomitente, los remanentes después de estos pagos se trasladan a las cuentas corrientes del Fideicomitente.

La participación del fideicomitente tiene la siguiente distribución:


NOMBRE FIDEICOMITENTE	IDENTIFICACION	PORCENTAJE PARTICIPACION	DIRECCION
Construcciones HILSACA LTDA	800186313-0	18%	Avenida Pedro Heredia N° 22-26 Cartagena
COMINGEL LTDA	8002004795-4	82%	Calle 76 46-25 Barranquilla

Los beneficiarios del Fideicomiso son el Fideicomitente y el Municipio de Valledupar.

La información recibida de parte del Municipio de Valledupar, en cuanto al Contrato de Fiducia Mercantil de administración y pagos N° 3-4-1392, fue hasta mayo de 2010.

De otra parte el Municipio de Valledupar y la Unión Temporal de Amoblamiento Urbano, convinieron mediante Acta de fecha 15 de junio de 2012, que se debería modificar el Contrato de Concesión a fin de que fuera el Municipio de Valledupar, quien contratara el manejo de los recursos en una Entidad Fiduciaria, tal como lo dispone el Pliego de Condiciones de la Licitación L-006-04.

Para el equipo auditor los hechos descritos constituyen un hallazgo de **Tipo administrativo**, en procura que la administración Municipal entregue a este Órgano de Control, la información financiera del periodo mayo de 2010, hasta la fecha que oficialmente la Concesión de Amoblamiento Urbano, de por terminado el negocio Fiduciario con La Fiduciaria de Occidente S.A.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p><b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b></p> <p><b>OFICINA DE CONTROL FISCAL</b></p>	FECHA:
		VERSION:1.0
		PÁGINA 18 DE 27

### **3. Manejo de Encargos Fiduciarios en relación con el Fondo de Vivienda de Interés Social Reforma Urbana de Valledupar- FONVISOCIAL**

#### **3.1 Encargos Fiduciarios donde FONVISOCIAL, actúa como Fideicomitente. Proyecto de Ampliación de Vivienda Barrio el Paramo, Encargo Fiduciario números 1002041449 y 1002041450. Código Contable 311169, Cartera Colectiva Abierta.**

El Fondo de Vivienda de Interés Social y el Señor Dairo Alfonso Brito Fernández, constituyeron un Encargo Fiduciario, con el objetivo de realizar las obras de ampliación de vivienda del Barrio el Paramo de Valledupar, los beneficiarios del Encargo son los mismos Constituyentes, el contrato se firmó el día 30 de noviembre de 2009, la vigencia del Encargo se sujeto a la duración misma de la vigencia de los subsidios a recibirse que son (300), la comisión fiduciaria se negoció en 1,5 SMLMV, mas el Impuesto a las ventas por pagar, el valor de los subsidios a recibir ascienden a (\$1.515.516.435); los subsidios fueron asignados por el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Valledupar.

Se aperturó en La Fiduciaria Central S.A., los encargos fiduciarios números 1002041449 y 1002041450 para la administración de los recursos como Cartera Colectiva Abierta; a corte 30 de noviembre de 2010, los encargos fueron cancelados; en razón, que se recibieron los subsidios en el orden de los \$1.515.516.435, en igual forma se cancelaron las obligaciones que surgieron dentro del desarrollo del proyecto en la suma de \$1.512.392.429, los rendimientos de los Encargos ascendieron a \$6.090.495,78 y las comisiones fiduciarias canceladas fueron \$7.168.000.

El grupo auditor no presenta observaciones al respecto.

#### **Proyecto de Urbanización Chiriquí Norte. Encargo Fiduciario- Código Contable 311219. Carteras Colectivas 1002043529 y 1002043528.**

El Fondo de Vivienda de Interés Social, el señor Eduardo Cayón Márquez, y la Fiduciaria Central S.A, constituyeron el 30 de septiembre de 2010, el Encargo Fiduciario para la administración de los subsidios municipales de vivienda complementaria en dinero, dentro del Proyecto Urbanización Chiriquí Norte 40. Recursos girados en forma anticipada por parte de la Gobernación del Cesar y/o Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Valledupar. El responsable del Proyecto es el Señor Eduardo Cayón Márquez, con un costo de \$434.181.287 millones. La financiación del mismo fue distribuida así: Gobernación del Departamento del Cesar \$412.943.200 y el Fondo de Vivienda de Interés Social \$21.238.087.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p><b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b></p> <p><b>OFICINA DE CONTROL FISCAL</b></p>	FECHA:
		VERSION:1.0
		PÁGINA 19 DE 27

Los recursos entregados por la Gobernación del Departamento del Cesar, fueron manejados en la Fiduciaria Central en las Carteras Colectivas Números 1002043529 y 1002043528.

Encargo Fiduciario Número 1002043528: por \$330.354.060 los rendimientos financieros fueron vinculados al mismo encargo por la suma de \$1.086.039, los retiros fueron del orden de los \$331.440.099, para un saldo a marzo 31 de 2012 de \$0.

Encargo Fiduciario Número 1002043529: por \$82.588.640 millones, los rendimientos financieros fueron vinculados al mismo encargo por la suma de \$2.201.290, los retiros fueron del orden de los \$82.636.289 para un saldo a 31 de diciembre de 2011 de \$2.153.641.

Durante la ejecución del Fideicomiso, la Sociedad Fiduciaria causo comisiones por valor de \$10.064.995

Únicamente se manejaron en la Fiducia los recursos aportados por la Gobernación del Cesar.

A fecha del 13 de febrero de 2012, no se había firmado el Acta de terminación y liquidación, pero los encargos fiduciarios se encuentran sin disponibilidad de recursos; los subsidios asignados, cobrados y aplicados fueron 40.

El equipo auditor no presenta observaciones al respecto.

**Proyecto - VIS Urbanización Populandia – Primera Etapa; Cartera Colectiva 104128 Encargo Fiduciario suscrito entre el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Valledupar- FONVISOCIAL y Fiduagraria S.A.- Código Contable 31624**

El objeto del Contrato del encargo fiduciario, de acuerdo con lo definido en la cláusula segunda del mismo, consiste en la administración de los recursos del subsidio familiar de vivienda, para ser entregados al Fideicomitente sólo en la cuantía y oportunidad indicada por el interventor de la obra, de acuerdo con los avance debidamente certificado por el interventor. Así mismo, la Fiduciaria deberá velar por la adecuada y oportuna legalización del subsidio familiar de vivienda.

#### **Partes del contrato:**

- Fideicomitente Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Valledupar.
- Fideicomisario: Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A Fiduagraria.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p><b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b></p> <p><b>OFICINA DE CONTROL FISCAL</b></p>	FECHA:
		VERSION:1.0
		PÁGINA 20 DE 27

- Beneficiario: Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Valledupar. Ingresos: Los recursos Fideicomitados se administran en la Cartera Colectiva abierta del Mercado Monetario CONFIRENTA N° 104128 (NIT 800.213.487) de Fiduagraria S.A.

Los ingresos del fideicomiso corresponden a los aportes propios del Fideicomitente, los subsidios de vivienda desembolsados por la entidad otorgante y los rendimientos financieros.

Los Egresos: Corresponden a los desembolsos que realiza Fiduagraria S.A, como administradora del Fideicomiso de acuerdo con el avance de la obra certificado por el Interventor.

El Contrato de Encargo Fiduciario de Administración y Pagos tiene como fin: Administrar los giros anticipados de los recursos correspondientes a subsidios familiares de vivienda. La entidad otorgante del Subsidio Familiar de Vivienda es el Fondo Nacional de Vivienda con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación, apropiados en los presupuestos del citado Fondo.

Información Financiera: En atención al Anexo 1 que entrega Fiduagraria, el Proyecto Urbanización Populandia Primera Etapa Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar, presenta el siguiente estado financiero a 31 de mayo de 2012.

#### RESUMEN FINANCIERO DEL ENCARGO FIDUCIARIO.

ITEM	DETALLE	VALOR
1	Deposito apertura de encargo recurso de FONVISOCIAL (30 de mayo de 2006)	200.418,41
2	Recursos girados por el Fondo Nacional de Vivienda (30 de diciembre de 2006 a 30 de enero de 2008)	3.282.227.120,20
3	Rendimientos (30 de mayo de 2006 a 31 de mayo de 2012)	341.318.447,74
4	Retiros (30 de mayo de 2006- 31 de enero de 2012)	3.404.691.948.18
5	Saldo del Encargo (31 mayo de 2012).	214.054.037.9

FONVISOCIAL, informa que a mayo 31 de 2012, se asignaron, cobraron y aplicaron 279 subsidios en igual número de viviendas.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p><b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b></p> <p><b>OFICINA DE CONTROL FISCAL</b></p>	FECHA:
		VERSION:1.0
		PÁGINA 21 DE 27

El grupo auditor no presenta observaciones al respecto. El Control Fiscal a este recurso lo ejerce la Contraloría General de la República.

**Proyecto Obras de Urbanismo – Populandia Complementarios, Cartera Colectiva 107029. Código Contable 310427.**

El Fondo de Vivienda de Interés Social y de Reforma Urbana de Valledupar, celebró el Contrato de Encargo Fiduciario Número 310427 con la Fiducia Fiduagraria S.A.; la Cartera Colectiva es la Número 107029. Populandia.

El objeto del contrato de Encargo Fiduciario, consiste en la administración de los recursos dinerarios entregados por el Fideicomitente, destinados a la terminación de las obras de urbanismo del Proyecto de Vivienda de Interés Social.

**Partes del contrato:**

- Fideicomitente: Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Valledupar – FONVISOCIAL.
- Fideicomisario: Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Fiduagraria.
- Beneficiario: Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Valledupar.
- Estado Financiero del Contrato:


La Apertura del Encargo la realizó FONVISOCIAL, el día 19 de agosto de 2009 con un aporte de \$200.000, a 22 de octubre de 2009 se recibieron el 100% de los recursos por subsidios \$141.313.206, de octubre de 2009 a mayo de 2012, se generaron rendimientos por \$703.471,55. Se han realizado pagos a 30 de septiembre de 2011 por \$133.896.870.95. A 30 de julio de 2012, se encuentra una disponibilidad de recursos por \$9.000.875,44.

El grupo auditor no presenta observaciones al respecto.

**Proyecto el Edén, Encargo Fiduciario Código Contable 1367. Encargo 1002041367**  
Proyecto de construcción de 320 unidades de vivienda de interés social, promovido por el Departamento del Cesar, Municipio de Valledupar y el Fondo de Vivienda de Interés Social FONVISOCIAL, el oferente y/o constructor es la Firma Buen Hogar Ltda.

Los recursos que apalancan la obra se conforma así:

- Subsidios del Fondo Nacional de Vivienda \$1.846.946.000.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p><b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b></p> <p><b>OFICINA DE CONTROL FISCAL</b></p>	FECHA:
		VERSION:1.0
		PÁGINA 22 DE 27

- |                                       |                  |
|---------------------------------------|------------------|
| • Aportes del Fondo de Calamidades    | \$1.990.000.000. |
| • Aportes del Departamento del Cesar  | \$1.912.000.000. |
| • Aportes del Municipio de Valledupar | \$ 973.974.455.  |
| • Subsidios de COMFACESAR             | \$ 23.674.000.   |
| • Aportes del Constructor             | \$ 259.917.961.  |

En atención a la información revisada por el Órgano de Control, los únicos recursos que se vincularon para el manejo Fiduciario, son los del Departamento del Cesar; donde se constituyo por parte del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Valledupar el Encargo Número 1002041367, de fecha 25 de febrero de 2010, por valor de \$1.912.000.000 con la Fiduciaria Central S.A.; de este encargo se le han girado al Constructor con corte diciembre de 2010 \$1.257.811.200, los rendimientos vinculados al contrato con corte 31 de octubre de 2012 son \$76.772.829,03, el saldo del Encargo con corte a 31 de octubre de 2012, es \$730.961.629.03. La Interventoría de estos recursos fue contratada por la Gobernación del Departamento del Cesar.


En la ficha técnica del Encargo entregada por el Fondo de Vivienda se informa: que los subsidios asignados son 320 los cuales no han sido cobrados, las viviendas construidas son 100, por construir son 60 y en construcción son 160.

La competencia para ejercer el Control a este recurso es la Contraloría Departamental del Cesar; por consiguiente, el grupo auditor no presenta observaciones al respecto.

**Proyecto Bello Horizonte Encargos Fiduciarios números 1002035038 y 1002038968. Código Contable 31804.**

Mediante Acuerdo de Unión Temporal numero 001 de 2006, suscrito entre el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Valledupar "FONVISOCIAL", y José Carlos Guerra Fuentes, se celebró la Unión Temporal "Bello Horizonte", para gestionar, promover, diseñar, construir, ejecutar, administrar, y legalizar el Proyecto hasta 200 vivienda de Interés Social Tipo I en el Municipio de Valledupar.

Para el desarrollo del Proyecto, la Unión Temporal constituyo el 29 de mayo de 2007, una Cartera Colectiva Abierta, cuya duración está sujeta a la vigencia de los subsidios, y administrara hasta 200 subsidios provenientes del Fondo Nacional de Vivienda-FONVIVIENDA. De acuerdo con la Resolución 0673 del 1 de octubre de 2012, emitida por el Fondo en mención, los subsidios se encontraban vigentes hasta el 31 de enero de 2013.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p><b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b></p> <p><b>OFICINA DE CONTROL FISCAL</b></p>	FECHA:
		VERSION:1.0
		PÁGINA 23 DE 27

En La Fiduciaria Central S.A.; se realizó la apertura de los Encargos números 1002035038 y 1002038968, para la Administración de los recursos depositados como Cartera Colectiva Abierta Fiduciaria Central S.A.

Es de anotar que de acuerdo a los Informes que presenta la Fiduciaria; en los Encargos se consignaron recursos por valor de \$1.713 millones. El saldo de los mismos a 31 de octubre de 2012 es el siguiente:

Encargo Fiduciario 1002035038 \$57,6 millones.

Encargo Fiduciario 1002038968 \$57,2 millones.


Durante el periodo de la administración de los recursos se han generado rendimientos por \$2.371.570.59 y comisiones a favor de la Fiducia por valor de \$34.863.575 millones. Es de Anotar que de estas comisiones, el constituyente adeuda a la Fiducia \$1.314.744.

Dentro del mismo informe de la Fiduciaria Central se consigna "... En el proyecto, se agrupan 200 viviendas dispersas dentro del Barrio Bello Horizonte. Se encuentran certificadas 172 soluciones de viviendas en anteriores visitas de Supervisión. El Oferente y FONVISOCIAL, aun manifiestan que se devolverán los recursos de los últimos 28 beneficiarios, ya que definitivamente no se logró conseguir lote para construir las viviendas, el avance de la obra es de 86%. No obstante, no se establecerá como Supervisión Terminada por parte de FONADE, cuando se envíe copia del oficio donde se hace la respectiva devolución y se tenga respuesta al respecto por parte de FONVIVIENDA. El Representante Legal manifiesta que en varias oportunidades a enviado comunicación escrita a FONVIVIENDA para el vencimiento de los subsidios, a la vez, lo ha puesto en conocimiento en las mesas de vivienda programadas por el Ministerio de Vivienda, así mismo, el Oferente manifiesta que en momento está en trámite de envió el oficio dirigido al MVCT, en donde se manifiestan que realizarán el reembolso correspondiente a 28 subsidios".

Por consiguiente, los hechos descritos constituyen para el equipo auditor, una observación que debe ser trasladada a la Contraloría General de la República para los fines pertinentes; lo anterior en razón a que este recurso es vigilado por ese Órgano de Control.

**3.2. Análisis del Manejo Fiduciario, donde FONVISOCIAL actúa como representante de las familias por subsidios que asignan diferentes organismos nacionales.**

**Proyecto Barrio el Paramo- Primera Etapa- Encargo Fiduciario Código Contable 31934.**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p><b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b></p> <p><b>OFICINA DE CONTROL FISCAL</b></p>	FECHA:
		VERSION:1.0
		PÁGINA 24 DE 27

En el Municipio de Valledupar se adelanta la construcción de viviendas del Proyecto Barrio el Paramo Etapa Número 1; contrato que realiza la Unión Temporal El Paramo, quien constituyo para ello Encargo Fiduciario de Código Contable 31934, los beneficiarios directos son las personas postuladas en los subsidios de vivienda; por lo anterior el 12 de marzo de 2008 se firmó el respectivo contrato, para recibir 300 subsidios de vivienda por \$2.570.400.000. Al grupo auditor le fue suministrada la información que expide la Fiduciaria Central S.A, como es el caso del Balance General de la UT EL PARAMO, con corte agosto de 2012.

Los Recursos para este proyecto provienen del Fondo Nacional de Vivienda, los Encargos Fiduciarios constituidos fueron los Números 10020238089 y 10020238090 como Cartera Colectiva Abierta; lo relevante de la documentación recibida, se cita que el Encargo 1002038089 se encuentra cancelado y en el Encargo 10020238090 tiene una disponibilidad de recursos por \$36,9 millones.

El grupo auditor no presenta observaciones al respecto.

**Chiriquí Norte - Código Contable 311209- Encargo 1002043530 y 1002043531.**

Chiriquí Norte es un Proyecto de vivienda, apalancado con la asignación de 200 subsidios, de los cuales se han cobrado 186 subsidios, se encuentran construidas 160 viviendas y hay por construir 40.

El Oferente del Proyecto es la Unión Temporal Chiriquí Norte 200 (Cayon Márquez Clemente Oñate), quien constituyó un negocio fiduciario en la Fiduciaria Central S.A.; aperturandose los Encargos números 3531 y 3530.

En el Encargo número 3531, se han captado recursos por subsidios con fecha 31 de diciembre de 2011 por valor de \$476.572.927.98, los rendimientos son \$9.893.619,96 y los retiros a corte 31 de octubre de 2012 ascienden a \$222.291.633,7. El saldo del encargo fiduciario con fecha de corte 31 de octubre de 2012 es \$264.174.914,14.

En el Encargo número 3530 se han captado recursos por subsidios con fecha 31 de diciembre de 2011 por valor de \$239.176.629,62 los rendimientos ascienden a \$8.303.816,47. El encargo fiduciario con fecha de corte 31 de octubre de 2012 presenta un saldo de \$247.480446, 09

El área administrativa de FONVISOCIAL, en sus informes precisa que se asignaron 200 subsidios; de estos se han cobrado 186, se encuentran 160 viviendas construidas y hay 40 por construir.

El grupo auditor no presenta observaciones al respecto.

**Proyecto Divino Niño y la Nevada, Encargo Número 100204597 y 100204598. Código Contable 311824.**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p><b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b></p> <p><b>OFICINA DE CONTROL FISCAL</b></p>	FECHA:
		VERSION:1.0
		PÁGINA 25 DE 27

Encargo Fiduciario Proyecto de construcción de 350 soluciones de vivienda de Interés prioritario bajo la modalidad de vivienda saludable en los barrios Divino Niño y la Nevada Municipio de Valledupar - Departamento del Cesar.

El objeto del Encargo Fiduciario consiste en la administración de los recursos de subsidios de vivienda de interés social, girados de manera anticipada por parte de Fondo de Vivienda del Departamento del Cesar, para las obras del Proyecto Divino Niño y la Nevada.

La fiducia se compromete en recibir y administrar el 100% de los recursos, en consecuencia invirtió los recursos en la Cartera Colectiva abierta administrada por la Fiduciaria Central S.A.

El Constituyente del Encargo es la U.T. Divino Niño- La Nevada- Valledupar, el oferente es el Señor Jairo Alfonso Brito, Representante de la Unión Temporal Divino Niño La Nevada, Valledupar. El Contrato de Fiducia se realizó el día 11 de agosto de 2011, la duración del contrato está sujeta a la vigencia de los subsidios, la comisión de la fiducia es 2,5 SLMLV + más IVA, el número de subsidios asignados al proyecto son 171, el valor recibido en la Cartera Colectiva es \$307.800.000.


La Fiduciaria apertura dos (2) Encargos: Números 1002045947 y 1002045948, para la administración de los recursos depositados en la Cartera Colectiva Abierta, Manejo Financiero de los Encargos.

Encargo Número 1002045947: En la vigencia 2011, se recibieron depósitos por \$246.240.000, se generaron rendimientos por \$1.230.780,38 y los retiros con corte 31 de enero de 2012 ascendieron a \$247.359.698,38; el saldo de los recursos disponibles con corte a 31 de enero de 2012 es de \$111.082.

Encargo Número 1002045948: En la vigencia 2012, se recibieron depósitos por \$62.493.352,93, se generaron rendimientos en la vigencia 2012 por \$1.288.310,28. El saldo de recursos en el Encargo a 31 de julio de 2012 es \$63.781.663,21.

En la ficha de seguimiento financiero que realiza FONVISOCIAL a los Encargos Fiduciarios, se informa que los subsidios asignados son 171; de estos se han cobrados 171, pendiente de cobro 85, aplicados 163, viviendas construidas 163 y se encuentran 8 viviendas en proceso de construcción.

Para el equipo auditor en el análisis efectuado a los encargos fiduciarios suscritos en FONVISOCIAL no se presentan observaciones.

 <b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b>	FECHA:
	<b>OFICINA DE CONTROL FISCAL</b>	VERSION:1.0
		PÁGINA 26 DE 27



 <p><b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>iControl fiscal eficiente, eficaz y efectivo!</i> Nit: 892.300.310-2</p>	<p><b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</b></p> <p><b>OFICINA DE CONTROL FISCAL</b></p>	FECHA:
		VERSION:1.0
		PÁGINA 27 DE 27

**ANEXO**

**CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS DETECTADOS**

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR	NUMERACIÓN DE HALLAZGOS
Administrativos	2		1 y 2
Disciplinarios	1		1



**CONTRALORÍA**  
MUNICIPAL DE VALLEDUPAR